

da cosecha. La misma dize q. Inbancat de
taulla y media poco mas o menos propio de la 2.^a con
desa de Montalegre y Otro propio de Dona
Casilda Viqueira, de q. C. arrendador Ant.
Henr y tiene tres tau. y m. poco mas o menos los
quales se aitan en situacion mas alta y de riego
peroso, Dno Obstante se an ruego de dha
quia m. de las Vaucias en Cud Verano, p.^a el
to de panio q. se aita pendiente en dho Vancates
cuo riego se escurio con el Regolfo q. p.^a este fin
se escurio en el dho molino de los auades.
para q. conste todo lo ue sendo de pedimento de
dho D.ⁿ Dn Bill Ant. q. a qui firmo con
Dn Pedro Tomas q. se aito presente y de dho
Ombres. Firmo asi mismo el q. Dn Dn
presente en el dho pago de los Vaños de
2. de dha Villa de la Alcan. a Quince
de Sep. mill. de V. y Quince y tres años
em: = m = 6 = Vali)

En testigo de lo qual yo el Notario
Dn Pedro Tomas

Francisco de Villalobos

Juan Fuentes

